

# Polizia di Stato

---

## Sistema Informativo Schengen Nacional (N.S.I.S.)

Información Privacidad (Art. 10 del D. Lgs. 18 de mayo de 2018 n. 51)

El derecho de la persona que desea acceder a sus datos personales en el Sistema Informativo de Procesamiento de Datos Schengen está previsto por los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento (UE) 2018/1861 del Parlamento Europeo y del Consejo del 28 de noviembre de 2018 y por los artículos 67 y 68 del Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y Consejo del 28 de noviembre de 2018, así como por el Código sobre protección de datos personales y sus siguientes modificaciones e integraciones.

La información no se proporciona si se dan las condiciones previstas en los artículos 52 y 53 del Reglamento (UE) 2018/1861 del Parlamento europeo y del Consejo y por el art. 67 del Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El Garante de la protección de datos personales, al ser la Autoridad de control de la sección nacional del Sistema informativo Schengen (N.SIS), ejerce el control sobre el tratamiento de los datos personales registrados en el S.I.S. verificando, de oficio o a instancia del interesado, que el tratamiento y uso de los datos incluidos en los archivos mencionados no lesiona los derechos de la persona.

Desde el 1º de enero de 2004 el derecho de acceso y los derechos relacionados pueden ejercerse poniéndose en comunicación directamente con la autoridad que tiene la competencia central por la sección nacional del S.I.S. (acceso llamado "directo") y no sólo "por trámite" del Garante (acceso llamado "indirecto"), dirigiéndose al Ministerio del Interior, a la siguiente dirección:

***Ministero dell'Interno – Dipartimento della Pubblica Sicurezza***

***Direzione Centrale della Polizia Criminale***

***Servizio per i Sistemi Informativi Interforze 5ª Divisione N.SIS Via Torre di Mezzavia, 9 00173 Roma***

Los que posean un buzón de correo electrónico certificado (PEC) podrán enviar sus solicitudes a la siguiente dirección:

dipps009.1005@pecps.interno.it

### **1. Titular del tratamiento**

De acuerdo con el Art. 2, literal h) del Decreto Legislativo n. 51 del 18 de mayo de 2018, el titular del tratamiento es la autoridad competente que, individualmente o junto con otras, determina los fines y los medios del tratamiento de los datos personales; cuando los fines y medios de dicho tratamiento estén normados por la Unión Europea o por el Estado, el titular del tratamiento o los criterios específicos aplicables a su nombramiento podrán ser determinados por la legislación de la Unión Europea o del Estado.

Para el Sistema Informativo Schengen Nacional el titular del procesamiento es el Departamento de la Seguridad Pública. Los contactos del titular son los siguientes:

**Piazza del Viminale, 1**

**00184 Roma**

## **2. Fines del tratamiento**

De acuerdo con el Art. 1 del Reglamento (UE) 2018/1861 del Parlamento Europeo y del Consejo, el objetivo del tratamiento es garantizar un alto nivel de seguridad en el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea, que incluye el mantenimiento de la seguridad pública y del orden público y la protección de la seguridad en el territorio de los Estados miembros, aplicando las disposiciones de la tercera parte, título V, capítulo 2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) relativas a la circulación de las personas en el citado territorio, utilizando la información transmitida a través de ese Sistema.

Además, según el art. 1 del Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo, la finalidad del tratamiento es garantizar un alto nivel de seguridad en el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea, incluyendo el mantenimiento de la seguridad pública, el orden público y la protección de la seguridad en el territorio de los Estados miembros, así como aplicar las disposiciones de la tercera parte, título V, capítulos 4 y 5 del TFUE, relativas a la circulación de las personas en el citado territorio, utilizando la información transmitida a través de ese Sistema.

## **3. Ejercicio del derecho de acceso a los datos personales tratados en el Sistema Informativo Schengen**

El derecho de acceso a los datos ingresados en el Sistema Informativo Schengen es la posibilidad, para cualquier persona, de solicitar la confirmación de la existencia de datos personales que le conciernen y su comunicación en forma inteligible, pudiendo pedir su cancelación si los datos se han procesado en violación de las disposiciones de ley o reglamentarias vigentes. Este derecho se complementa con un derecho de rectificación, cuando los datos contienen errores de hecho.

De acuerdo con el art. 53 del Reglamento (UE) 2018/1861 y con el art. 67 del Reglamento (UE) 2018/1862:

- Los interesados podrán ejercitar los derechos a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento (UE) 2016/679, así como los artículos 14 y 16 párr. 1 y 2, de la Directiva (UE) 2016/6890 mencionados en el Capítulo II “Derechos del interesado” del Decreto Legislativo 18 de mayo de 2018 n. 51

El Garante para la protección de datos personales, en calidad de Autoridad nacional de supervisión del Sistema Informativo Schengen, ejerce el control sobre el procesamiento de los datos personales realizado en aplicación del Decreto Legislativo n. 51 del 18 de mayo de 2018 con los procedimientos previstos por el Decreto Legislativo n. 196 del 30 de junio de 2003 (Código de protección de datos personales) y sus posteriores modificaciones e integraciones, y del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos Personales). La misma Autoridad, a petición del interesado, formula dictámenes sobre el ejercicio de los derechos de protección de datos personales derivados de las disposiciones del Decreto Legislativo n. 51 del 18 de mayo de 2018.

**El derecho de acceso y los derechos relacionados pueden ejercerse rellorando la ficha de solicitud y enviándola, adjuntando fotocopia del documento de identidad válido, a la dirección siguiente:**

**Ministero dell'Interno – Dipartimento della Pubblica Sicurezza**

**Direzione Centrale della Polizia Criminale**

**Servizio per i Sistemi Informativi Interforze 5<sup>a</sup> Divisione N.SIS Via Torre di Mezzavia, 9 00173 Roma**

**Los titulares de un buzón de correo electrónico certificado (PEC) podrán dirigir sus solicitudes a:**

dipps009.1005@pecps.interno.it

En el caso de no considerar satisfactoria la respuesta, el interesado puede presentar una apelación al Garante para la protección de los datos personales, a esta dirección:

**Garante per la protezione dei dati personali**

**Piazza Venezia n. 11**

**00187 Roma**

**Tel.: (+39) 06.696771**

**Fax: (+39) 06.69677.3785**

*garante@gpdp.it*

Para facilitar la rapidez de la respuesta, será oportuno que las solicitudes se redacten en una de las siguientes lenguas: italiano e inglés. Las fichas deben estar firmadas por el interesado o, alternativamente, contener un poder a favor de quien las firma. También es aconsejable que la documentación transmitida sea totalmente legible y conste una dirección adecuada del solicitante (correo o PEC) donde el mismo pueda recibir fácilmente la respuesta.

#### **4. Período de conservación de los datos personales**

El período de conservación de los datos se rige por el art. 42 del Reglamento (UE) 2018/1861 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece lo siguiente:

1. El artículo 41, párrafo 2 se entiende sin perjuicio del derecho de un Estado miembro a conservar en sus archivos nacionales los datos del SIS en relación con los cuales se ha llevado a cabo una acción en su territorio. Estos datos se conservan en los archivos nacionales durante un período máximo de tres años, salvo que las disposiciones específicas de la legislación nacional establezcan un período de conservación más prolongado.

2. El art. 41, párrafo 2 se entiende sin perjuicio del derecho de un Estado miembro a conservar en sus archivos nacionales los datos contenidos en una comunicación específica realizada en el SIS por ese mismo Estado miembro.

El plazo de conservación de los datos se rige, a los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el art. 57, que dispone:

1. El artículo 56, párrafo 2, se entenderá sin perjuicio del derecho de un Estado miembro a conservar

en su archivo nacional los datos del SIS en relación con los cuales se haya llevado a cabo una acción en su territorio. Dichos datos se almacenan en archivos nacionales durante un período máximo de tres años, salvo que disposiciones específicas de la legislación nacional prevean un período de conservación más largo.

2 El artículo 56, párrafo 2, se entenderá sin perjuicio del derecho de un Estado miembro a conservar en su archivo nacional los datos contenidos en una comunicación concreta introducida en el SIS por dicho Estado miembro.

#### **5.Responsable de la protección de datos**

El Responsable de la protección de datos según lo previsto en el art. 28 del Decreto Legislativo n. 51 del 18 de mayo de 2018 ha sido individuado dentro de la Dirección Central de la Policía Criminal del Departamento de la Seguridad Pública.

El Responsable de la protección de datos puede contactarse por la dirección *pec* siguiente:

*dpo.nsis@pecps.interno.it*

28/10/2020